



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 041 -2022-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 15 de marzo de 2022

Visto; el Exp. N° 2100020016 - Nota Informativa N° 86-2022-DPS-HVLH/MINSA, emitida por el Jefe del Departamento de Psicología del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, cuyo proceso de modernización, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; siendo su objetivo alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía, con canales efectivos de participación ciudadana descentralizado y desconcentrado, transparente en su gestión;

Que, con Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, en su numeral 3.2 "*Pilares Centrales de la Política de Modernización de la Gestión Pública*", señala que la gestión por procesos debe adoptarse de manera paulatina en todas las entidades, para que brinden a los ciudadanos servicios de manera más eficiente y eficaz y logren resultados que los beneficien. Para ello se deberán priorizar aquellos procesos que sean más relevantes de acuerdo a la demanda ciudadana a su Plan Estratégico, a sus competencias y los componentes de los programas presupuestales que tuvieran a su cargo para luego poder organizarse en función a dichos procesos;

Que, por Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión pública, estableciendo en el numeral 7.1 del artículo 7° del citado Reglamento, que la gestión por procesos tiene como propósito organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera transversal a diferentes unidades de organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales;

Que, por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM-SGP, se aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública", cuyo objetivo es establecer disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública como herramienta de gestión que contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales y en consecuencia genera un impacto positivo en el bienestar de los ciudadanos;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA de fecha 28 de mayo del 2020, se aprobó la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM – Lineamiento para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud así como sus anexos; con el objetivo de establecer los criterios técnicos para la gestión por procesos que faciliten la determinación seguimiento, medición, análisis y mejora de los procesos y procedimientos del Ministerio de Salud y de los prestadores de servicios de salud, que permita maximizar el buen uso de los recursos, para brindar productos y servicios óptimos y de calidad en beneficio de la población;

Que, mediante Resolución Directoral N° 160-2009-DG-HVLH de fecha 04 de Setiembre del 2009, se aprobó el Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Psicología, con la finalidad de contribuir a la mejor atención de prestación de salud mental, del paciente, familia y comunidad, en el Hospital Víctor Larco Herrera;



Que, mediante documento del visto, el Jefe del Departamento de Psicología remite el proyecto del Manual de Procedimientos (MAPRO) del Departamento de Psicología del Hospital Víctor Larco Herrera, para su aprobación, con la finalidad que sirva como instrumento para el desempeño funcional de los procedimientos realizados, siguiendo una metodología que ayude a mejorar la calidad de atención que se brinda;

Que, mediante Nota Informativa N° 023-2022-OEPE-HVLH/MINSA, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, indica que el Manual de Procedimientos del Departamento de Psicología del Hospital Víctor Larco Herrera, ha sido elaborado en cumplimiento a la Directiva N° 288-MINSA/2020/OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud", aprobada con Resolución Secretarial N° 63-2020-MINSA, por lo que cuenta con opinión favorable y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de acuerdo a lo expuesto y por convenir a los intereses funcionales, que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario formalizar la aprobación mediante el correspondiente acto de administración;

Con el visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Departamento de Psicología y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA**, del Hospital Víctor Larco Herrera; el cual consta de cuarenta y seis (46) folios, que en documento adjunto como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar al Departamento de Psicología del Hospital Víctor Larco Herrera, su implementación del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO), aprobado por la presente resolución.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 160-2009-DG-HVLH, de fecha 04 de septiembre del 2009.

Artículo 4°.- Disponer, a través de la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRC/JRCR/MYRV.

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Departamento de Psicología
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO)

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

RUBRO	A CARGO DE	V° B°	FECHA
ELABORACIÓN	DPTO PS -OEPE/HVLH		
REVISIÓN	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO/HVLH		
APROBADO	DIRECCIÓN GENERAL		

2022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. OBJETIVO	3
II. FINALIDAD	3
III. ALCANCE	3
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
V. INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA	4
VI. INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA POR DEPARTAMENTOS ASISTENCIALES	5
VII. FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO.....	7



INTRODUCCIÓN

El Manual de Procesos y Procedimientos es un documento normativo de gestión institucional, que describe en forma pormenorizada y secuencial las operaciones que se sigue en la ejecución de los procedimientos de las actividades psicológicas. Lo que va permitir el eficiente funcionamiento del Departamento de Psicología y contribuir al fortalecimiento y a la mejora continua de la Institución.

Según el Mapa de Procesos del Hospital Víctor Larco Herrera el cual fue aprobado con R.D. N° 059-2021-DG-HVLH/MINSA, se considera (03) procesos misionales dentro de los cuales figura el Proceso Misional "Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento". En el Manual de Procesos del HVLH el cual fue aprobado con la R.D. N° 031-2022-DG-HVLH/MINSA, se observa que el proceso misional "Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento" comprende (02) subprocesos de nivel (1) los cuales son "Apoyo al Diagnóstico" y "Apoyo al Tratamiento" en este último está inmerso los (10) procedimientos médicos sanitarios considerados en el presente manual.

La metodología utilizada para la elaboración de este trabajo (Manual de Procedimiento y Procesos) ha sido reuniones de trabajo, debates y propuesta de elaboración de formatos y transcripción, además se ha realizado obedeciendo la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPP, Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud, la cual fue aprobada mediante Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA de fecha 28 de mayo del 2020.

I. OBJETIVO

Normar el contenido y el proceso de formulación de los Manuales de Procedimiento, para la ejecución de todas las actividades del Departamento de Psicología, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos y funciones a desempeñar.

II. FINALIDAD

El presente manual de procesos y procedimientos del Departamento de Psicología del hospital "Víctor Larco Herrera", es un documento normativo de gestión que sirve como instrumento para el desempeño funcional de los procedimientos realizados por el departamento de psicología, siguiendo una metodología acorde con lo planteado y de esta manera mejorar la calidad de la atención que brinda esta unidad orgánica.

III. ALCANCE

El Departamento de Psicología y todos los servicios a su cargo, por tanto, es de importancia que se debe tener conocimiento y cumplimiento obligatorio de todos sus integrantes.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Órgano de Línea Intermedio, encargado de sistematizar las acciones de Psicología, dentro del programa de Salud Mental que desarrolla el Hospital de acuerdo a los niveles de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación al paciente, familia y comunidad.

Además, se encuentra interrelacionado con los diferentes departamentos y servicios en los cuales se desempeña la labor del profesional en psicología.

El Departamento de Psicología es el órgano encargado de sistematizar las acciones de Psicología, dentro del programa de Salud Mental que desarrolla el Hospital.

Tiene la responsabilidad de velar porque se cumplan todos estos procesos.



V. INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

Código	Nivel 0	Código	Nivel I	Código	Nivel II	Código	Procedimientos Médicos y Sanitarios	Código R.M. N° 860-2021-MINSA
PM02	Atención de apoyo diagnóstico y tratamiento	PM02.02	Apoyo al Tratamiento	02.02.2	Psicología	02.02.2.1	Estudio Psicológico Inicial /Entrevista y Observación Psicológica	90806.01
						02.02.2.2	Evaluación psicológica (incluye evaluación psicodiagnóstica de emocionalidad, habilidades intelectuales, personalidad, y psicopatología)	96101
						02.02.2.3	Evaluación psicológica con interpretación e Informe de un profesional de la salud calificado/Informe Psicologico	96103
						02.02.2.4	Psicoterapia de Grupo (realizado por psicólogo)	96100.11
						02.02.2.5	Psicoterapia individual, de soporte, psicodinámica o psicoeducativa o de afronte cognitivo conductual de 45-60 minutos de duración, realizado por psicólogo	90806
						02.02.2.6	Orientación y consejería psicológica	96100.02
						02.02.2.7	Terapia familiar y de pareja por sesiones	96100.06
						02.02.2.8	Taller para Personal de Salud /Actividad Intramural	C0008
						02.02.2.9	Taller de Participación Comunitaria y Empoderamiento Social /Actividad extramural	C3011
						02.02.2.10	Consejería Pretest para VIH	99401.33



VI. INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA POR DEPARTAMENTOS ASISTENCIALES

Departamento	Siglas	Procedimiento	Código R.M. N° 860-2021-MINSA
Consulta Externa de Adultos y Niños y Adolescentes	DCySMC DPNA	Estudio Psicológico Inicial	90806.01
		Evaluación psicológica (incluye evaluación psicodiagnóstica de emocionalidad, habilidades intelectuales, personalidad, y psicopatología)	96101
		Evaluación psicológica con interpretación e Informe de un profesional de la salud calificado	96103
		Psicoterapia de Grupo (realizado por psicólogo)	96100.11
		Psicoterapia individual, de soporte, psicodinámica o psicoeducativa o de afronte cognitivo conductual de 45-60 minutos de duración, realizado por psicólogo	90806
		Orientación y consejería psicológica	96100.02
		Terapia familiar y de pareja por sesiones	96100.06
Hospitalización de Corta y Larga Estancia	DH	Estudio Psicológico Inicial	90806.01
		Evaluación psicológica (incluye evaluación psicodiagnóstica de emocionalidad, habilidades intelectuales, personalidad, y psicopatología)	96101
		Evaluación psicológica con interpretación e Informe de un profesional de la salud calificado	96103
		Psicoterapia de Grupo (realizado por psicólogo)	96100.11
		Psicoterapia individual, de soporte, psicodinámica o psicoeducativa o de afronte cognitivo conductual de 45-60 minutos de duración, realizado por psicólogo	90806
		Orientación y consejería psicológica	96100.02
		Terapia familiar y de pareja por sesiones	96100.06
		Consejería Pretest para VIH	99401.33



Departamento	Siglas	Procedimiento	Código R.M. N° 860-2021-MINSA
Adicciones	DAdicc	Estudio Psicológico Inicial	90806.01
		Evaluación psicológica (incluye evaluación psicodiagnóstica de emocionalidad, habilidades intelectuales, personalidad, y psicopatología)	96101
		Evaluación psicológica con interpretación e Informe de un profesional de la salud calificado	96103
		Psicoterapia de Grupo (realizado por psicólogo)	96100.11
		Psicoterapia individual, de soporte, psicodinámica o psicoeducativa o de afronte cognitivo conductual de 45-60 minutos de duración, realizado por psicólogo	90806
		Orientación y consejería psicológica	96100.02
Emergencia	DEm	Estudio Psicológico Inicial	90806.01
		Evaluación psicológica (incluye evaluación psicodiagnóstica de emocionalidad, habilidades intelectuales, personalidad, y psicopatología)	96101
		Psicoterapia individual, de soporte, psicodinámica o psicoeducativa o de afronte cognitivo conductual de 45-60 minutos de duración, realizado por psicólogo	90806
		Orientación y consejería psicológica	96100.02
Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria	DCySMC	Taller para Personal de Salud	C0008
		Taller de Participación Comunitaria y Empoderamiento Social	C3011



VII. FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento	Estudio Psicológico Inicial (90806.01) / Entrevista y observación Psicológica	Código	PM02.02.2.1
		Versión	1.0

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Conocer el estado actual del paciente, y así ahondar en su cuadro clínico, conociendo cuáles son sus angustias, temores y molestias que impidan su mejora, así como conocer sus mecanismos de afrontamiento, recursos y/o fortalezas en su vida diaria.
Alcance del procedimiento	Se relaciona con atención integral en el Departamento de Consulta Externa de Adultos, el Servicio de Emergencia, Servicio de Hospitalización de Corta y Larga Estancia y en el Departamento de Adicciones
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. • Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por D.S. N° 020-2014-SA. • Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprueba el reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal. • Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del HVLH". • Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprueba las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud". • Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-2007 que aprueba el "Manual de Organización y Funciones del Departamento de Psicología del Hospital Víctor Larco Herrera".
Definiciones	<p>Historia Clínica. - Documento médico legal en donde se registra la evaluación realizada a cada paciente.</p> <p>Prescripción: Acción de recetar u ordenar la administración de un medicamento por parte del médico.</p> <p>Tratamiento: Conjunto de medios que se emplean para curar o aliviar una enfermedad.</p>
Siglas	<p>DAdicc. - Departamento de Adicciones.</p> <p>DCySMC. - Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria.</p> <p>DEm. - Departamento de Emergencia.</p> <p>DPs. - Departamento de Psicología.</p> <p>DH. - Departamento de Hospitalización.</p> <p>OEPE. - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.</p> <p>UFPOP. - Unidad Funcional de Planeamiento, Organización y Proyectos.</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento

N°	Descripción del requisito	Fuente
1	Hoja de Interconsulta médica	DCySMC, DEm

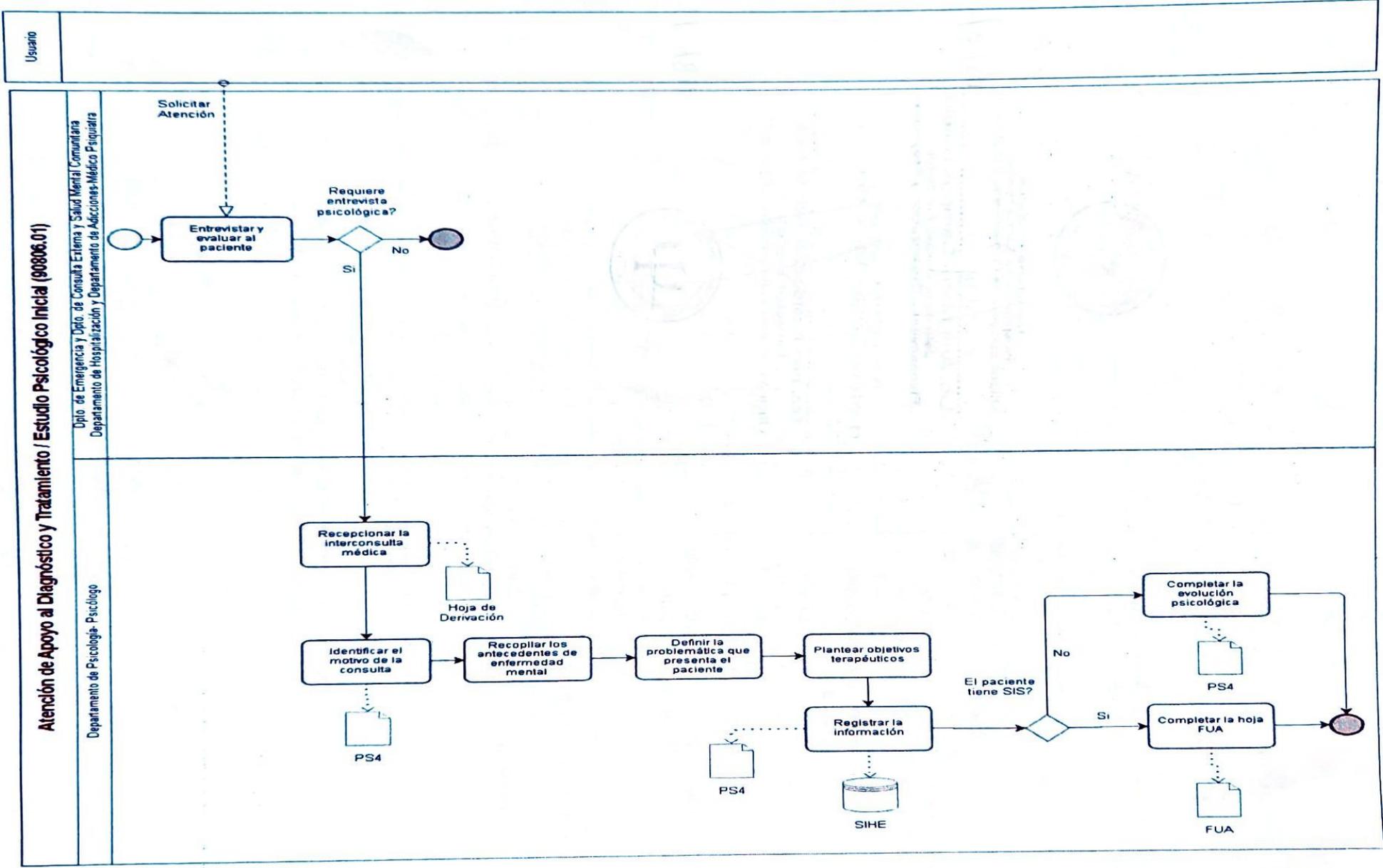


Secuencia de Actividades				
Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Recepcionar la interconsulta médica.	Hoja de Derivación	DPs	Psicólogo
2	Identificar el motivo de la consulta y recopilar los antecedentes de enfermedad mental, características de la interacción y la dinámica del entorno familiar.	PS4		
3	Definir la problemática que presenta el paciente y plantear objetivos terapéuticos.	Objetivos		
4	Registrar la información del formato Ps-4.	Registro de atención		
5	Registrar atención en el SIHE.			
6	¿El paciente tiene SIS?			
6.1	Si. Completar la hoja FUA	FUA		
6.2	No. Completar la evolución psicológica	PS4		

Otros	
Procesos Relacionados:	PM01.01 Articulación prestacional
	PM02.01 Apoyo al diagnóstico
Anexos :	Diagrama de Flujo del Procedimiento



Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Ing. Magno Escobar Tintaya	UFPOP		08/03/22
Revisado por:	Lic. Ana Campos Sotelo	UFPOP	Ministerio de Salud Hospital Víctor Larco Herrera Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Lic. Ana María Campos Sotelo Jefe de la Unidad Funcional Planeamiento, Organización y Proyectos	08/03/22
	Eco. Juan Coronado Roman	OEPE	Ministerio de Salud Hospital "Victor Larco Herrera" Eco. Juan Ricardo Coronado Roman Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico	
Aprobado por:	PS Leandro Iván Lizárraga Ramos	DPs		08/03/22
Control de Cambios				
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio		
-	-	-		



Nombre del Procedimiento	Evaluación psicológica (incluye evaluación psicodiagnóstica de emocionalidad, habilidades intelectuales, personalidad, y psicopatología) (96101)	Código	PM02.02.2.2
		Versión	1.0

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Determinar el perfil psicológico del paciente tomando en cuenta el examen mental, funciones cognitivas, daño orgánico cerebral, manifestaciones conductuales, emocionales y características de personalidad lo que permitiría orientar la intervención terapéutica.
Alcance del procedimiento	Se relaciona con atención integral en el Departamento de Consulta Externa de Adultos, en el Servicio de Emergencia, Servicio de Hospitalización de Corta y Larga Estancia y en el Departamento de Adicciones.
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. • Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, "Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud", aprobado por D.S. N° 020-2014-SA. • Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprueba el reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud. • Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del HVLH". • Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprueba las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud". • Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-2007 que aprueba el "Manual de Organización y Funciones del Departamento de Psicología del Hospital Víctor Larco Herrera".
Definiciones	<p>Evaluaciones: Estas pueden ser: examen mental, evaluación cognitiva, evaluación emocional y evaluación conductual.</p> <p>Evolución: Desarrollo de los acontecimientos por medio de los cuales pasan gradualmente de un estado a otro.</p> <p>Hospitalizar: Ingresar a un enfermo en un hospital o clínica.</p>
Siglas	<p>DAdicc. - Departamento de Adicciones.</p> <p>DH. - Departamento de Hospitalización.</p> <p>DCySMC. - Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria.</p> <p>DEm. - Departamento de Emergencia.</p> <p>DPs. - Departamento de Psicología.</p> <p>H.C. - Historia Clínica.</p> <p>OEPE. - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.</p> <p>UFPOP. - Unidad Funcional de Planeamiento, Organización y Proyectos.</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento		
N°	Descripción del requisito	Fuente
1	Hoja de Interconsulta médica	DCySMC, DEm



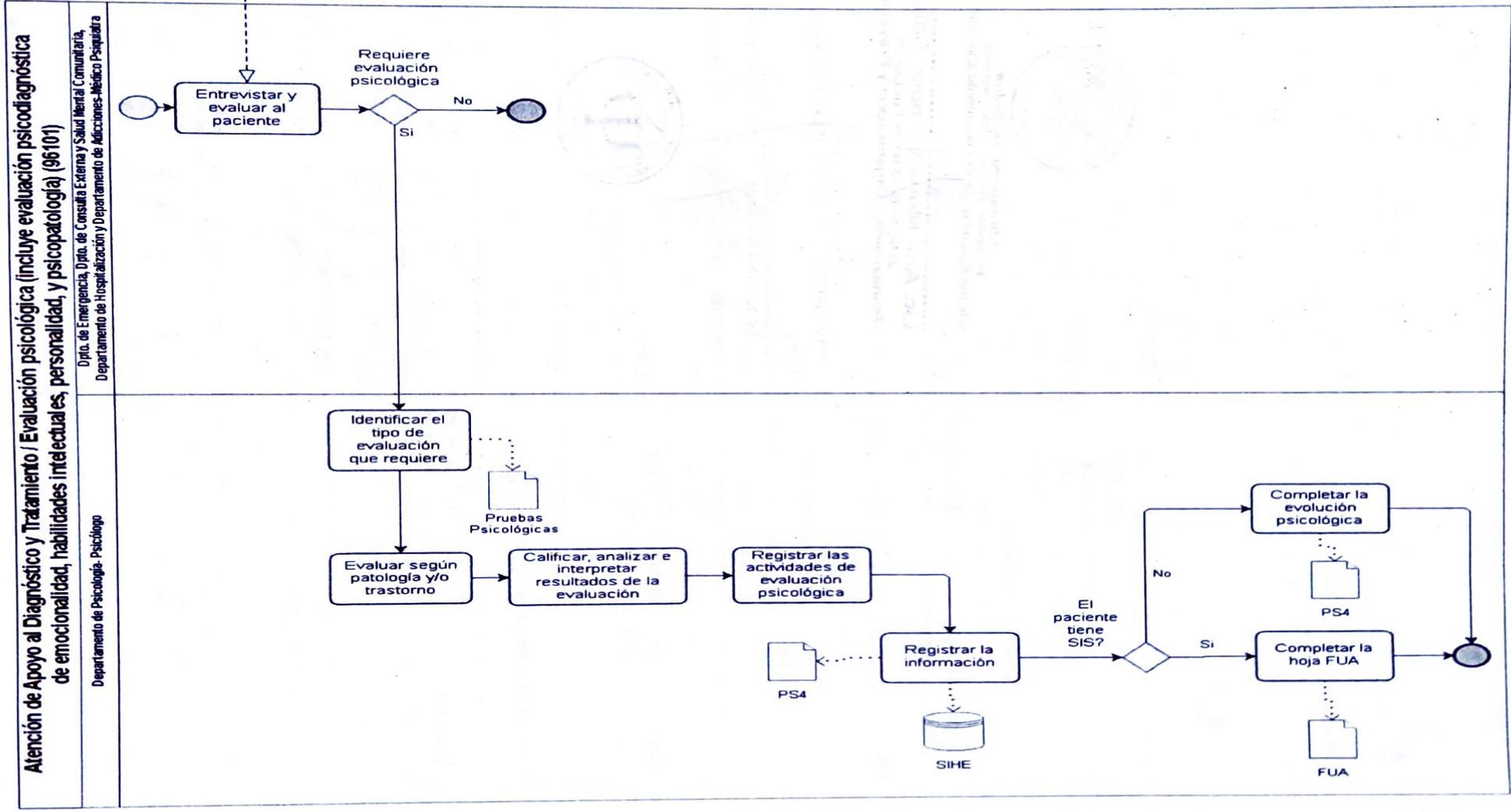
Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Identificar el tipo de evaluación que requiere el paciente	Pruebas Psicológicas	DPs	Psicólogo
2	Evaluar según patología y/o trastorno (examen mental, evaluación neuropsicológica, evaluación de capacidad intelectual, evaluación de madurez social, evaluación cognitiva, evaluación emocional y evaluación conductual)			
3	Calificar, analizar e interpretar resultados de la evaluación			
4	Registrar las actividades de evaluación psicológica en el formato de atención Psicológica	PS4		
5	Registrar atención en el SIHE			
6	¿El paciente tiene SIS?			
6.1	No. Completar la evolución psicológica	PS4		
6.2	Si. Completar el Formato FUA	FUA		



Otros	
Procesos Relacionados:	PM01.01 Articulación prestacional PM02.01 Apoyo al diagnóstico
Anexos :	Diagrama de Flujo del Procedimiento

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Ing. Magno Escobar Tintaya	UFPOP		08/03/22
Revisado por:	Lic. Ana Campos Sotelo	UFPOP	Ministerio de Salud Hospital Victor Larco Herrera Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  Lic. Ana Maria Campos Sotelo Jefe de la Unidad Funcional Planeamiento, Organización y Proyectos	08/03/22
	Eco. Juan Coronado Roman	OEPE	Ministerio de Salud Hospital "Victor Larco Herrera"  Eco. Juan Ricardo Coronado Roman Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico	
Aprobado por:	PS Leandro Iván Lizárraga Ramos	DPs		08/03/22

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
-	-	-



Nombre del Procedimiento	Evaluación psicológica con interpretación e informe de un profesional de la salud calificado (96103) /Informe Psicológico	Código	PM02.02.2.3
		Versión	1.0

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Establecer un perfil psicológico del paciente, a través de la entrevista, observación e interpretación de las pruebas psicológicas administradas al paciente y la redacción de los resultados obtenidos
Alcance del procedimiento	Se relaciona con atención integral en el Departamento de Consulta Externa de Adultos, en el Servicio de Emergencia, el Servicio de Hospitalización de corta y larga estancia y en el Departamento de Adicciones
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842, General de Salud y sus modificatorias. • Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por D.S. N° 020-2014-SA. • Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprueba el reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal • Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del HVLH". • Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprueba las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud". • Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-2007 que aprueba el "Manual de Organización y Funciones del Departamento de Psicología del Hospital Víctor Larco Herrera".
Definiciones	<p>Consultorios Externos de Niños y Adolescentes. - Área física del Hospital que cuenta con las instalaciones y el equipo necesario para que el personal médico y/o paramédico brinde atención de Salud Mental a pacientes ambulatorios comprendidos en la etapa de la niñez y de la adolescencia. Incluye el total de consultorios con que cuenta el Departamento.</p> <p>Paciente Ambulatorio de Niños. - Persona que solicita atención de Consulta Externa a través de un familiar o allegado, o por referencia de alguna institución o establecimiento de salud.</p>
Siglas	<p>DAdicc. - Departamento de Adicciones</p> <p>DCySMC. - Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria.</p> <p>DEm. - Departamento de Emergencia.</p> <p>DH. - Departamento de Hospitalización.</p> <p>DPs. - Departamento de Psicología.</p> <p>H.C. - Historia Clínica.</p> <p>OEPE. - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.</p> <p>UFPOP. - Unidad Funcional de Planeamiento, Organización y Proyectos.</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento		
N°	Descripción del requisito	Fuente
1	Hoja de Interconsulta médica	DCySMC, DEm



Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Calificar pruebas psicológicas administradas (inteligencia, personalidad, organicidad, vocacional y escalas de ansiedad y depresión).	Identificación	DPs	Psicólogo
2	Interpretar cada una de las pruebas			
3	Integrar la interpretación de resultados obtenidos de cada prueba psicológica.			
4	Determinar el perfil psicológico del paciente y mencionar conclusiones y recomendaciones de la persona evaluada.	Perfil Psicológico		
5	Redactar el informe psicológico.	Informe Psicológico		
6	Incorporar informe psicológico a la historia clínica	Historia clínica actualizada		
7	Archivar las pruebas aplicadas y la copia del Informe Psicológico de cada paciente atendido.	Archivo		

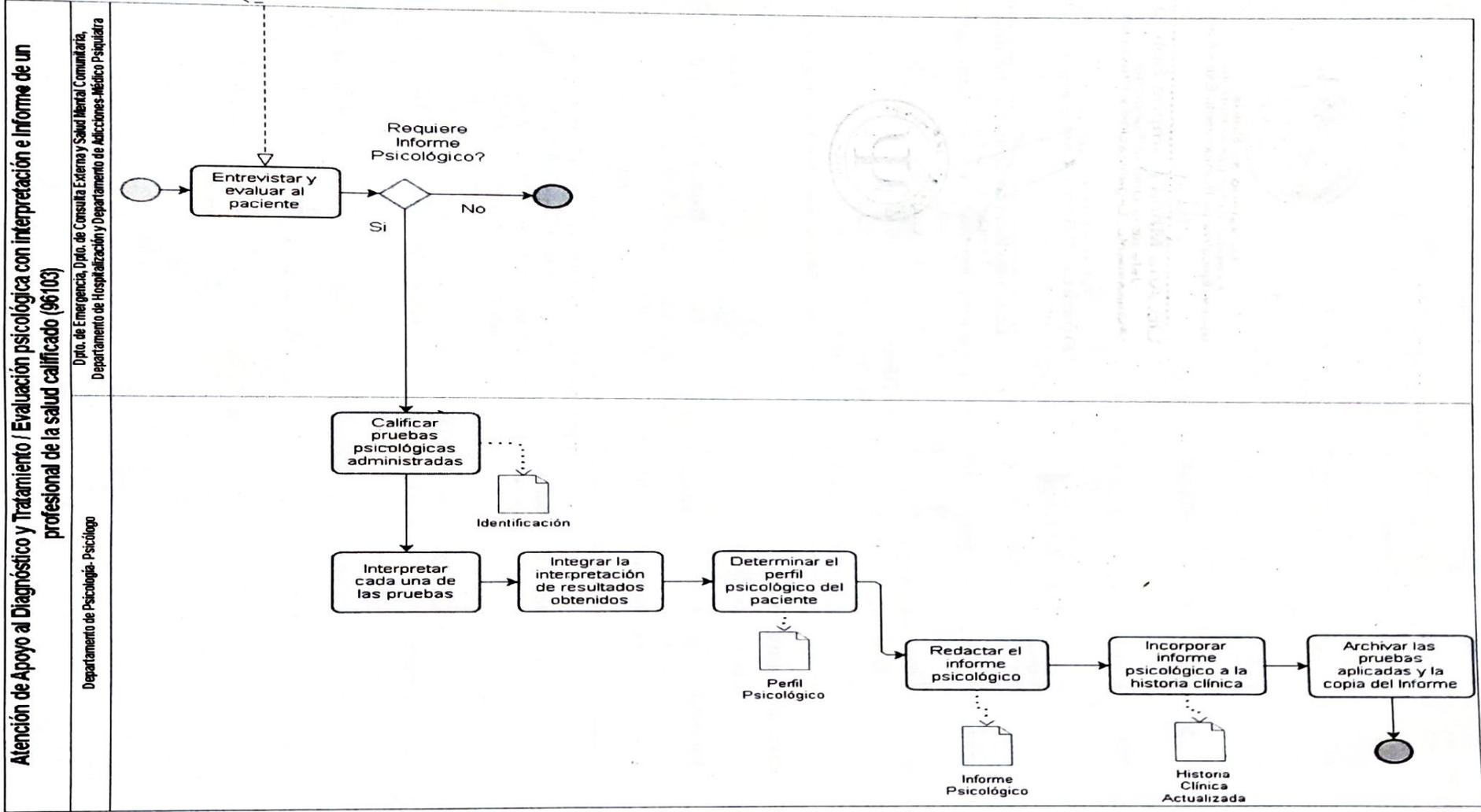
Otros	
Procesos Relacionados:	PM01.01 Articulación prestacional
	PM02.01 Apoyo al diagnóstico
Anexos :	Diagrama de Flujo del Procedimiento



Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Ing. Magno Escobar Tintaya	UFPOP		08/03/22
Revisado por:	Lic. Ana Campos Sotelo	UFPOP	Ministerio de Salud Hospital Victor Larco Herrera Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  Lic. Ana María Campos Sotelo Jefe de la Unidad Funcional Planeamiento, Organización y Proyectos	08/03/22
	Eco. Juan Coronado Roman	OEPE	Ministerio de Salud Hospital "Victor Larco Herrera" Eco. Juan Ricardo Coronado Roman Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico	
Aprobado por:	PS Leandro Iván Lizárraga Ramos	DPs		08/03/22
Control de Cambios				
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio		
-	-	-		

Usuario

Solicitar Atención



Nombre del Procedimiento	Psicoterapia de Grupo (realizado por psicólogo) (96100.11)	Código	PM02.02.2.4
		Versión	1.0

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Integrar al paciente en un nuevo esquema de abordaje grupal donde trabaje con sus pares ayudado por un facilitador terapéutico quien guía las sesiones buscando restablecer su patrón funcional de vida y por consiguiente logre mejorar las situaciones cotidianas o las causantes de su consulta.
Alcance del procedimiento	Se relaciona con atención integral en el Departamento de Consulta Externa de Adultos, Servicio de Hospitalización de Corta y Larga Estancia y en el Departamento de Adicciones.
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. • Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por D.S. N° 020-2014-SA. Ley N° 30947, Ley de Salud Mental y sus modificatorias. • Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprueba el reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal. • Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del HVLH". • Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprueba las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud". • Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-2007 que aprueba el "Manual de Organización y Funciones del Departamento de Psicología del Hospital Víctor Larco Herrera".
Definiciones	<p>Historia Clínica. - Documento médico legal en donde se registra la evaluación realizada a cada paciente.</p> <p>Prescripción: Acción de recetar u ordenar la administración de un medicamento por parte del médico.</p> <p>Tratamiento: Conjunto de medios que se emplean para curar o aliviar una enfermedad.</p>
Siglas	<p>DAdicc. - Departamento de Adicciones</p> <p>DCySMC. - Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria.</p> <p>DH. - Departamento de Hospitalización</p> <p>DPs. - Departamento de Psicología.</p> <p>H.C. - Historia Clínica.</p> <p>OEPE. - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.</p> <p>UFPOP. - Unidad Funcional de Planeamiento, Organización y Proyectos.</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento		
N°	Descripción del requisito	Fuente
1	Hoja de evolución del paciente	Historia Clínica
2	Hoja de Interconsulta médica	DCySMC



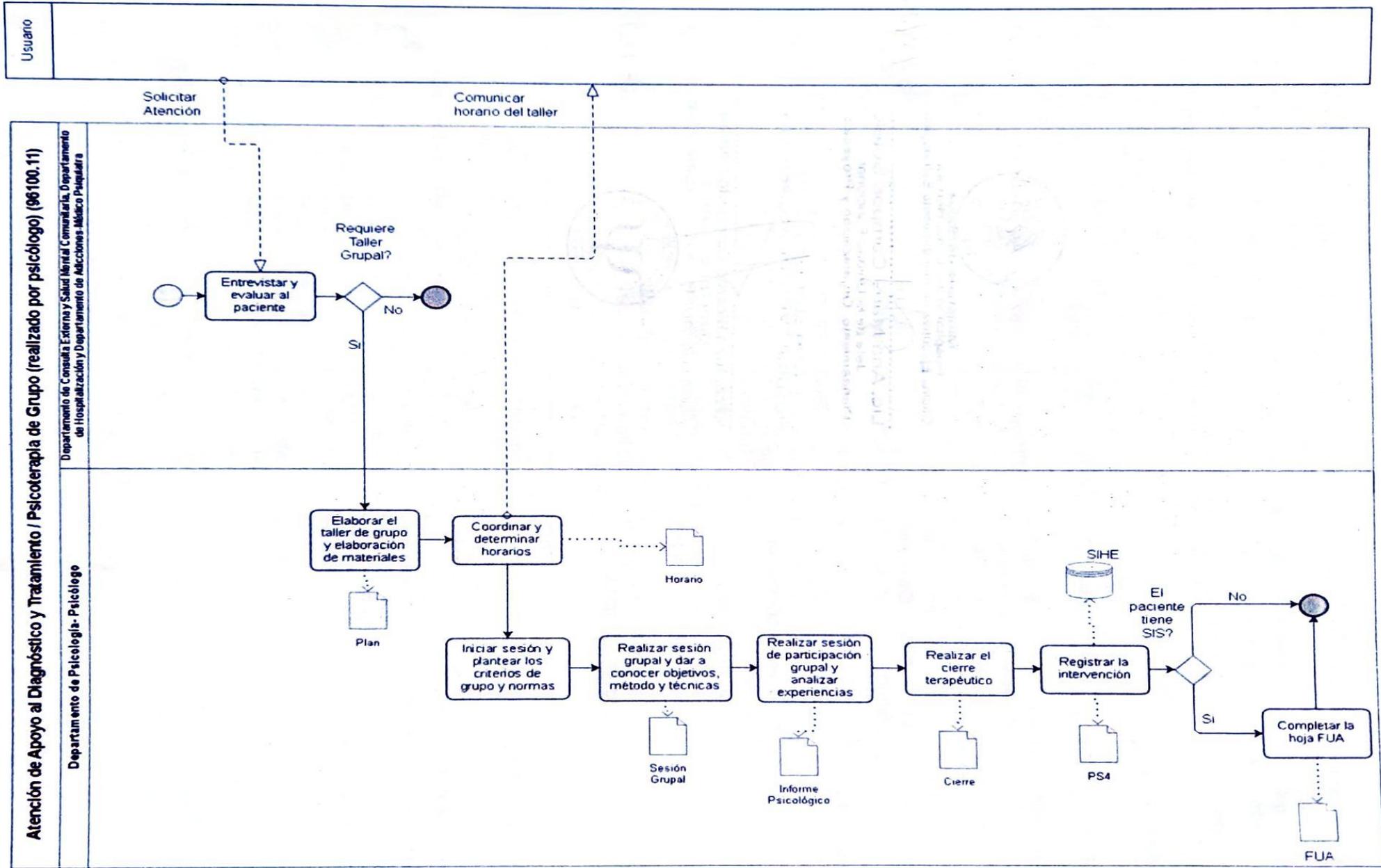
Secuencia de Actividades				
N.º	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Elaborar el taller de grupo y elaboración de materiales.	Plan	DPs	Psicólogo
2	Iniciar sesión y plantear los criterios de grupo y normas de convivencia.			
3	Realizar sesión grupal y dar a conocer objetivos, método y técnicas a utilizar.	Sesión grupal		
4	Realizar sesión de participación grupal y analizar experiencias, factores que la produjeron y sus conclusiones debatidas en el grupo.			
5	Realizar el cierre terapéutico con la valoración de cada uno de los miembros del grupo.	Cierre		
6	Registrar la intervención en el registro de atención Psicológica	PS 4		
7	Registrar atención en el SIHE			
8	¿El paciente tiene SIS?			
8.1	Si. Completar el FUA	FUA		
8.2	No. Termina el proceso			



Otros	
Procesos Relacionados:	PM01.01 Articulación prestacional PM02.01 Apoyo al diagnóstico
Anexos :	Diagrama de Flujo del Procedimiento

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Ing. Magno Escobar Tintaya	UFPOP		08/03/22
Revisado por:	Lic. Ana Campos Sotelo	UFPOP	Ministerio de Salud Hospital Victor Larco Herrera Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  Lic. Ana María Campos Sotelo Jefe de la Unidad Funcional Planeamiento, Organización y Proyectos	08/03/22
	Eco. Juan Coronado Roman	OEPE	Ministerio de Salud Hospital "Victor Larco Herrera"  Eco. Juan Ricardo Coronado Roman Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico	
Aprobado por:	PS Leandro Iván Lizárraga Ramos	DPS		08/03/22

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
-	-	-



Nombre del Procedimiento	Psicoterapia individual, de soporte, psicodinámica o psicoeducativa o de afronte cognitivo conductual de 45-60 minutos de duración, realizado por psicólogo (90806)	Código	PM02.02.2.5
		Versión	1.0

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	<p>1.-Ayudar al paciente a que exprese y acepte su problemática y acompañarle en el proceso para que restablezca un patrón funcional de vida positivo que considere un control de sus emociones, adecuación lógica de sus pensamientos que conlleven a expresar conductas más ajustadas y eficientes ante las diversas situaciones e interacciones interpersonales.</p> <p>2.-Ayudar al paciente a que restablezca su patrón funcional de vida, donde tenga un control de sus emociones a través de pensamientos racionales y por consiguiente llegue a tener un mejor manejo de las situaciones cotidianas e interacciones interpersonales.</p>
Alcance del procedimiento	Se relaciona con atención integral en el Departamento de Consulta Externa de Adultos, el Servicio de Hospitalización de corta y larga estancia, departamento de Adicciones y el Servicio de Emergencia.
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. • Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por D.S. N° 020-2014-SA. • Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprueba el reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal. • Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del HVLH". • Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprueba las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud". • Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-2007 que aprueba el "Manual de Organización y Funciones del Departamento de Psicología del Hospital Víctor Larco Herrera".
Definiciones	<p>Tabellón de pacientes psicóticos de agudos o de corta estancia. - Servicio o unidad destinada a la mejora de los pacientes psiquiátricos.</p> <p>Rapport. - Significa crear una conexión de empatía con otra persona.</p>
Siglas	<p>DAdicc. - Departamento de Adicciones.</p> <p>DCySMC. - Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria.</p> <p>DH. - Departamento de Hospitalización</p> <p>DEm. - Departamento de Emergencia.</p> <p>DPs. - Departamento de Psicología.</p> <p>H.C. - Historia Clínica.</p> <p>OEPE. - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.</p> <p>UFPOP. - Unidad Funcional de Planeamiento, Organización y Proyectos.</p>



Requisitos para iniciar el procedimiento		
N°	Descripción del requisito	Fuente
1	Diagnóstico y evolución del paciente	Historia clínica
2	Hoja de Interconsulta médica	DCySMC, DEEm, DH, DAdicc.

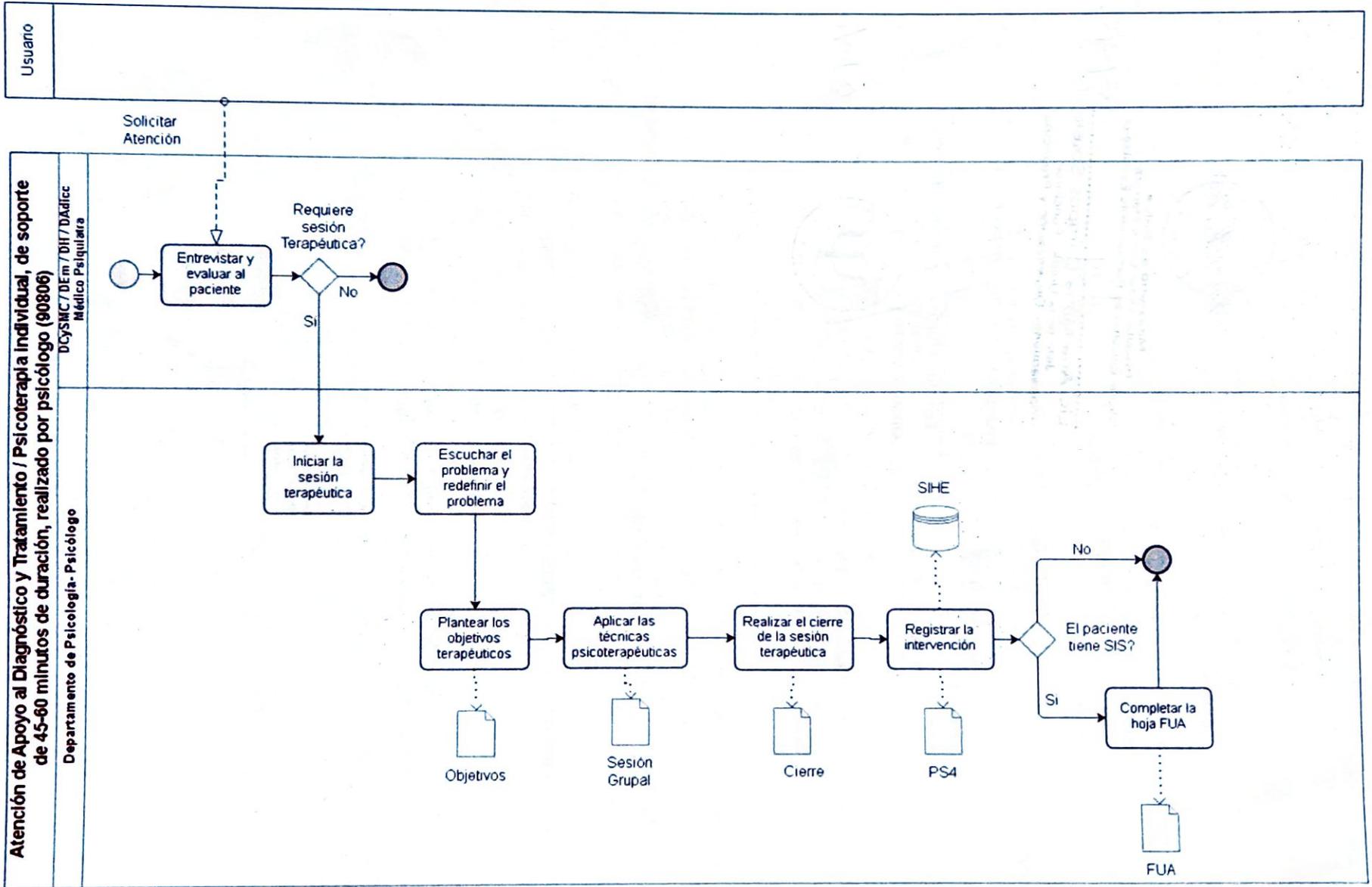


Secuencia de Actividades				
Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Iniciar la sesión terapéutica		DPs	Psicólogo
2	Escuchar el problema del paciente y se redefine el problema.			
3	Plantear los objetivos terapéuticos.	Objetivos		
4	Aplicar las técnicas psicoterapéuticas de acuerdo a la orientación terapéutica del Psicólogo			
5	Realizar el cierre de la sesión terapéutica	Cierre		
6	Registrar la intervención en el registro de atención Psicológica	Ps-4		
7	Registrar atención en el SIHE			
8	¿El paciente tiene SIS?			
8.1	Si. Completar el FUA	FUA		
8.2	No. termina el proceso			

Otros	
Procesos Relacionados:	PM01.01 Articulación prestacional
	PM02.01 Apoyo al diagnóstico
Anexos :	Diagrama de Flujo del Procedimiento



Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Ing. Magno Escobar Tintaya	UFPOP		08/03/22
Revisado por:	Lic. Ana Campos Sotelo	UFPOP	Ministerio de Salud Hospital Víctor Larco Herrera Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  Lic. Ana María Campos Sotelo Jefe de la Unidad Funcional Planeamiento, Organización y Proyectos	08/03/22
	Eco. Juan Coronado Roman	OEPE	Ministerio de Salud Hospital "Victor Larco Herrera"  Eco. Juan Ricardo Coronado Roman Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	
Aprobado por:	PS Leandro Iván Lizárraga Ramos	DPs		08/03/22
Control de Cambios				
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio		
-	-	-		



Nombre del Procedimiento	Orientación y consejería psicológica (96100.02)	Código	PM02.02.2.6
		Versión	1.0

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Ofrecer al paciente un espacio terapéutico para que pueda esclarecer, analizar optar y resolver mediante algunas técnicas psicológicas que permitan superar las situaciones de crisis, situaciones en apariencia sin solución, creadas y mantenidas al enfocar mal las dificultades.
Alcance del procedimiento	Se relaciona con atención integral en el Departamento de Consulta Externa de Adultos, el Servicio de Hospitalización de corta y larga estancia, el Servicio de Emergencia y el Departamento de Adicciones.
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. • Texto Único Ordenado de la Ley N°29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por D.S. N° 020-2014-SA. • Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprueba el reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal. • Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del HVLH". • Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprueba las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud". • Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-2007 que aprueba el "Manual de Organización y Funciones del Departamento de Psicología del Hospital Víctor Larco Herrera".
Definiciones	<p>Historia Clínica. - Documento médico legal en donde se registra la evaluación realizada a cada paciente.</p> <p>Recapitulación: Hacer un resumen de las sesiones o parte de las sesiones con la familia.</p>
Siglas	<p>DAdicc. - Departamento de Adicciones.</p> <p>DCySMC. - Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria.</p> <p>DH. - Departamento de Hospitalización</p> <p>DEm. - Departamento de Emergencia.</p> <p>DPs. - Departamento de Psicología.</p> <p>H.C. - Historia Clínica.</p> <p>OEPE. - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.</p> <p>UFPOP. - Unidad Funcional de Planeamiento, Organización y Proyectos.</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento

N°	Descripción del requisito	Fuente
1	Diagnóstico y evolución del paciente	Historia clínica
2	Hoja de Interconsulta médica	DCySMC, DEEm, DH, DAdicc.



Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Iniciar la sesión de orientación y consejería psicológica con el paciente.		DPs	Psicólogo
2	Escuchar el problema del paciente y buscar alternativas de solución			
3	Aplicar las técnicas psicoterapéuticas de acuerdo a la orientación terapéutica del Psicólogo(a)			
4	Realizar el cierre terapéutico.	Cierre		
5	Registrar la intervención en el registro de atención Psicológica	Ps-4		
6	Registrar atención en el SIHE			
7	¿El paciente tiene SIS?			
7.1	Si. Completar el FUA	FUA		
7.2	No. termina el proceso			

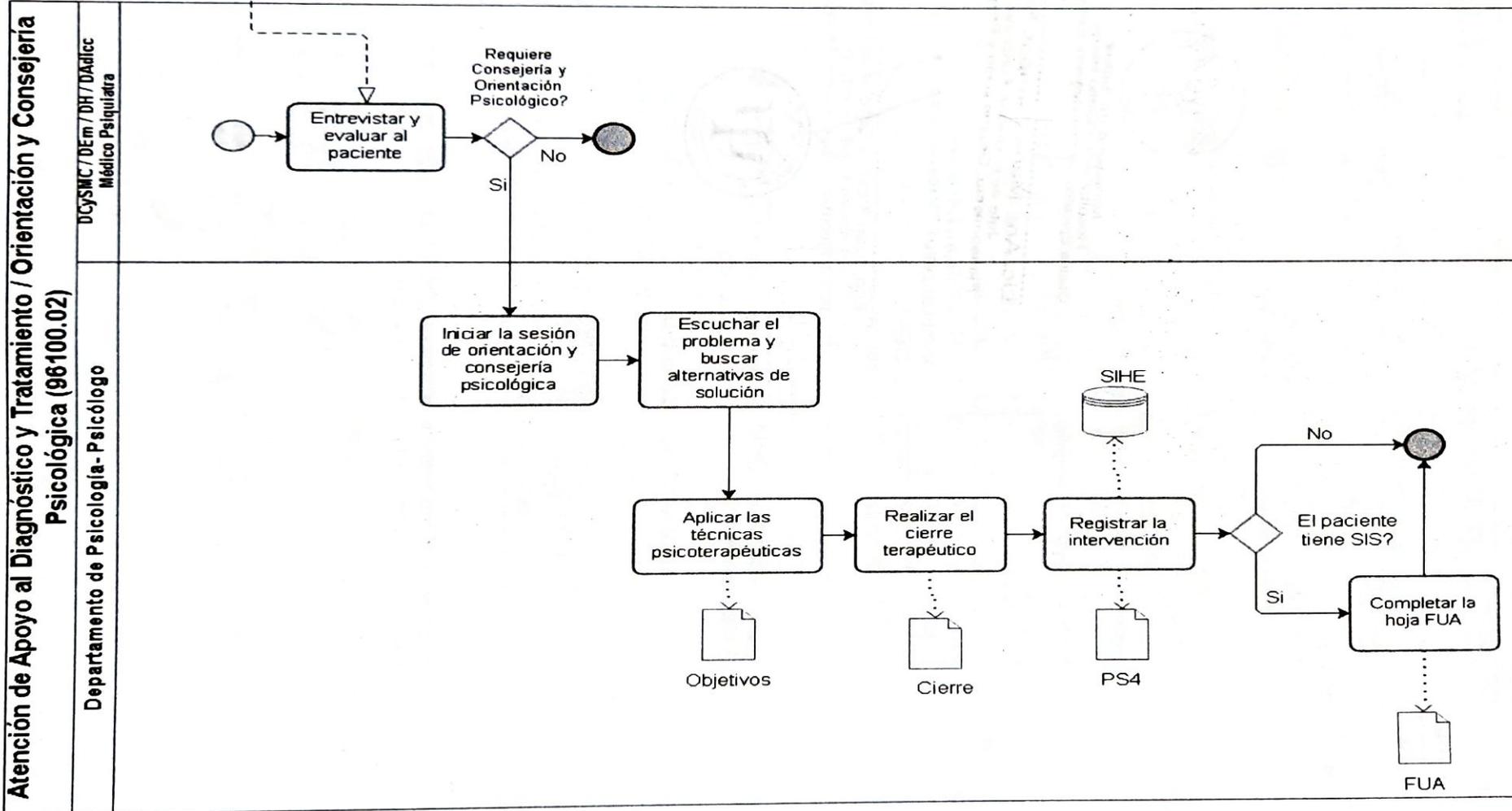


Otros	
Procesos Relacionados:	PM01.01 Articulación prestacional
	PM02.01 Apoyo al diagnóstico
Anexos :	Diagrama de Flujo del Procedimiento

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Ing. Magno Escobar Tintaya	UFPOP		08/03/22
Revisado por:	Lic. Ana Campos Sotelo	UFPOP	Ministerio de Salud Hospital Victor Larco Herrera Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  Lic. Ana María Campos Sotelo Jefe de la Unidad Funcional Planeamiento, Organización y Proyectos	08/03/22
	Eco. Juan Coronado Roman	OEPE	Ministerio de Salud Hospital "Victor Larco Herrera"  Eco. Juan Ricardo Coronado Roman Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico	
Aprobado por:	PS Leandro Iván Lizárraga Ramos	DPs		08/03/22
Control de Cambios				
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio		
-	-	-		

Usuario

Solicitar Atención



Nombre del Procedimiento	Terapia familiar y de pareja por sesiones (96100.06)	Código	PM02.02.2.7
		Versión	1.0

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Buscar la adherencia del sistema familiar a la situación de enfermedad de algunos de sus miembros, valorar los efectos que producen la misma y reestructurar el medio familiar donde se encuentra inmerso el paciente.
Alcance del procedimiento	Se relaciona con atención integral en el Departamento de Consulta Externa de Adulto y el Servicio de Hospitalización de Corta y Larga Estancia, departamento de Adicciones y el Servicio de Emergencia.
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. • Texto Único Ordenado de la Ley N°29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por D.S. N° 020-2014-SA. • Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprueba el reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal. • Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del HVLH". • Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprueba las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud". • Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-2007 que aprueba el "Manual de Organización y Funciones del Departamento de Psicología del Hospital Víctor Larco Herrera".
Definiciones	<p>Fase social. - Es crear un ambiente de confianza y seguridad en el paciente y la familia. Se procede a la obtención de los datos personales del paciente y la conformación familiar.</p> <p>Historia Clínica. - Documento médico legal en donde se registra la evaluación realizada a cada paciente.</p>
Siglas	<p>DAdicc. - Departamento de Adicciones.</p> <p>DCySMC. - Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria.</p> <p>DH. - Departamento de Hospitalización</p> <p>DEm. - Departamento de Emergencia.</p> <p>DPs. - Departamento de Psicología.</p> <p>H.C. - Historia Clínica.</p> <p>OEPE. - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.</p> <p>UFPOP. - Unidad Funcional de Planeamiento, Organización y Proyectos.</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento

N°	Descripción del requisito	Fuente
1	Diagnóstico y evolución del paciente	Historia clínica
2	Hoja de Interconsulta médica	DCySMC, DEEm, DH, DAdicc.



Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Solicitar Atención			Usuario
2	Entrevistar y evaluar al paciente		DCySMC DEm DH DAicc	Médico Psiquiatra
3	¿Requiere intervención familiar y/o pareja?			
3.1	No. Fin del procedimiento			
3.2	Si. Iniciar la sesión de entrevista familiar y/o pareja.			
4	Definir el problema.		DPs	Psicólogo
5	Establecer los objetivos de la intervención.	Objetivos		
6	Aplicar las técnicas psicoterapéuticas de acuerdo a la orientación terapéutica del Psicólogo(a).			
7	Realizar el cierre de la sesión de terapia de familia y/o pareja.	Cierre		
8	Registrar atención en el SIHE	Ps-4		
9	¿El paciente tiene SIS?			
9.1	Si. Completar el FUA	FUA		
9.2	No. termina el proceso			



Otros	
Procesos Relacionados:	PM01.01 Articulación prestacional PM02.01 Apoyo al diagnóstico
Anexos :	Diagrama de Flujo del Procedimiento

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Ing. Magno Escobar Tintaya	UFPOP		08/03/22
Revisado por:	Lic. Ana Campos Sotelo	UFPOP	Ministerio de Salud Hospital Víctor Larco Herrera Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Lic. Ana María Campos Sotelo Jefe de la Unidad Funcional Planeamiento, Organización y Proyectos	08/03/22
	Eco. Juan Coronado Roman	OEPE	Ministerio de Salud Hospital "Victor Larco Herrera" Eco. Juan Ricardo Coronado Roman Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico	
Aprobado por:	PS Leandro Iván Lizárraga Ramos	DPs		08/03/22

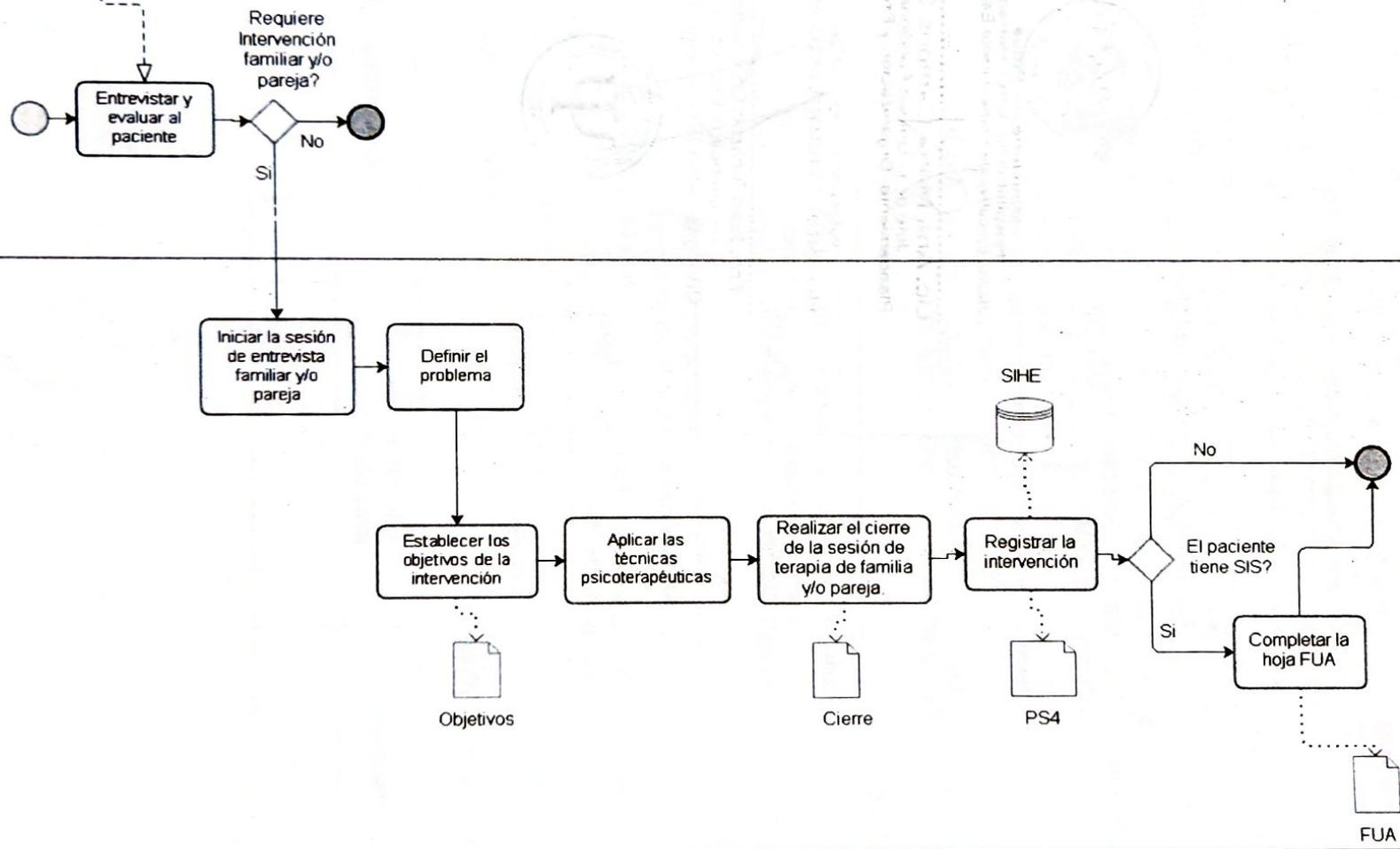
Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
-	-	-



Usuario

Solicitar Atención

Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento / Terapia Familiar y de Pareja por Sesiones (96100.06)
 DCYSMC/DEM/DH/DADicc
 Médico Psiquiatra
 Departamento de Psicología - Psicólogo



Nombre del Procedimiento	Taller para personal de salud (C0008)/ Actividad Intramural	Código	PM02.02.2.8
		Versión	1.0

Datos generales del procedimiento		
Objetivo del procedimiento	Desarrollar actividades de prevención y promoción de la salud mental dentro de la institución.	
Alcance del procedimiento	Se relaciona con actividades intramurales de promoción y prevención de la salud mental y con talleres psicoeducativos. Elaboración de planes de trabajo para la realización de talleres dirigidos al personal laboral del HVLH.	
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. • Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por D.S. N° 020-2014-SA. • Decreto Supremo N°008-2010-SA que aprueba el reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal. • Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del HVLH". • Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprueba las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud". • Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-2007 que aprueba el "Manual de Organización y Funciones del Departamento de Psicología del Hospital Víctor Larco Herrera". 	
Definiciones	<p>Prescripción: Acción de recetar u ordenar la administración de un medicamento por parte del médico.</p> <p>Tratamiento: Conjunto de medios que se emplean para curar o aliviar una enfermedad.</p>	
Siglas	<p>DPs. – Departamento de Psicología</p> <p>OEPE. - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico</p> <p>UO. – Unidad Orgánica</p>	
Requisitos para iniciar el procedimiento		
N°	Descripción del requisito	Fuente
1	Memorando o Nota Informativa	Unidades Orgánicas y/o Departamentos del HVLH



Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Solicitar capacitación y/o Taller para personal del HVLH	Memorando	UO	Jefe/a
2	Recibir Memorando y coordinar con el equipo de psicólogos	Nota Informativa	DPs	Jefe/a de Departamento
3	Elaborar planes de trabajo intramural.	Plan		Psicólogos Especialistas
4	Programar actividades.	Programación		
5	Elaborar materiales educativos para los talleres.	Material Educativo		
6	Realizar Talleres preventivos, promocionales para mejorar la calidad de vida.	Taller		
7	Realizar el cierre de la actividad intramural.	Hoja de registro		

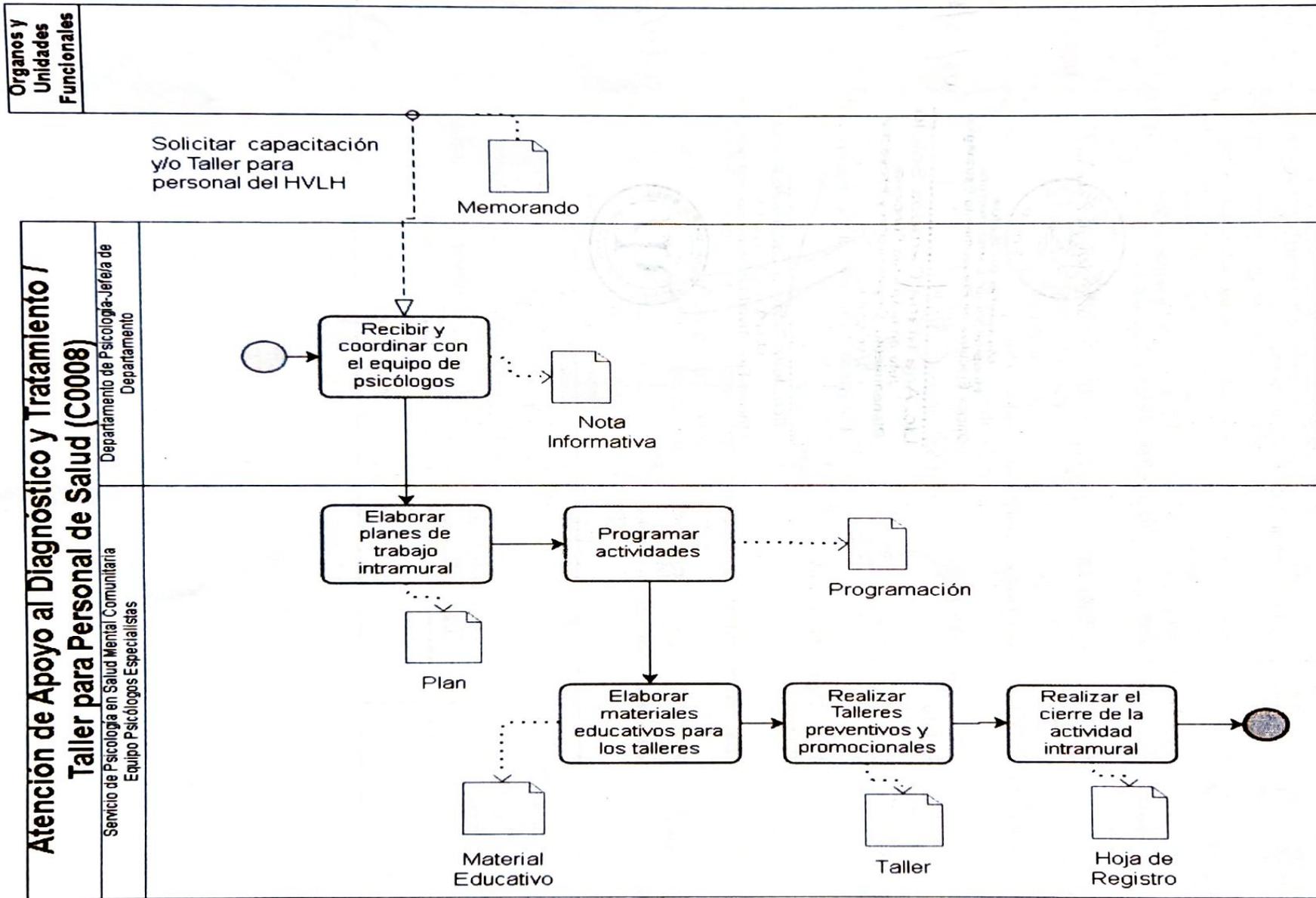
Otros	
Procesos Relacionados:	PM01.01 Articulación prestacional
	PM02.01 Apoyo al diagnóstico
Anexos :	Diagrama de Flujo del Procedimiento



Otros	
Procesos Relacionados:	PM01.01 Articulación prestacional PM02.01 Apoyo al diagnóstico
Anexos :	Diagrama de Flujo del Procedimiento

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Ing. Magno Escobar Tintaya	UFPOP		08/03/22
Revisado por:	Lic. Ana Campos Sotelo	UFPOP	Ministerio de Salud Hospital Victor Larco Herrera Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Lic. Ana María Campos Sotelo Jefe de la Unidad Funcional Planeamiento, Organización y Proyectos	08/03/22
	Eco. Juan Coronado Roman	OEPE	Ministerio de Salud Hospital "Victor Larco Herrera" Eco. Juan Ricardo Coronado Roman Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico	
Aprobado por:	PS Leandro Iván Lizárraga Ramos	DPs		08/03/22

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
-	-	-



Nombre del Procedimiento	Taller de Participación Comunitaria y Empoderamiento Social (C3011) / Actividad Extramural	Código	PM02.02.2.9
		Versión	1.0

Datos generales del procedimiento

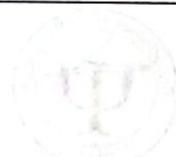
Objetivo del procedimiento	Lograr la Intervención en programas preventivos y promocionales en salud mental al usuario, familia y comunidad.
Alcance del procedimiento	Se relaciona con actividades extramurales de promoción y prevención de la salud mental y con talleres psicoeducativos. (Elaboración de planes de trabajo para la realización de talleres dirigidos a la comunidad).
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. • Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por D.S. N° 020-2014-SA. • Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprueba el reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal. • Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del HVLH". • Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprueba las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud". • Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-2007 que aprueba el "Manual de Organización y Funciones del Departamento de Psicología del Hospital Víctor Larco Herrera".
Definiciones	<p>Prescripción: Acción de recetar u ordenar la administración de un medicamento por parte del médico.</p> <p>Tratamiento: Conjunto de medios que se emplean para curar o aliviar una enfermedad.</p>
Siglas	<p>DPs. – Departamento de Psicología</p> <p>H.C. - Historia Clínica</p> <p>OEPE. - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento

N°	Descripción del requisito	Fuente
1	Oficio para realizar taller y/o capacitación	Instituciones de Salud



Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Solicitar capacitación y/o Taller para la comunidad y personal Laboral	Oficio		Instituciones de Salud
2	Recibir y coordinar con el equipo de psicólogos	Nota Informativa		Jefe/a de Departamento
3	Coordinar y sensibilizar a las autoridades de la comunidad sobre la importancia de la Salud mental en la población.			
4	Definir el tipo de Intervención			
5	¿Qué tipo de Intervención requiere la comunidad?			
5.1	Realizar sesiones de grupo de ayuda mutua de la comunidad.	Sesión Grupal	DPs	Psicólogos Especialistas
5.2	Realizar sesiones psicosociales preventivo-promocional con Municipalidades o Instituciones	Oficio Sesión Psicosocial		
5.2.1	Realizar talleres psicológicos	Taller		
5.3	Capacitar al personal de salud			
6	Realizar el cierre de la actividad extramural.	Hoja de registro		



Otros	
Procesos Relacionados:	PM01.01 Articulación prestacional PM02.01 Apoyo al diagnóstico
Anexos :	Diagrama de Flujo del Procedimiento

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Ing. Magno Escobar Tintaya	UFPOP		08/03/22
Revisado por:	Lic. Ana Campos Sotelo	UFPOP	<p>Ministerio de Salud Hospital Victor Larco Herrera Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico</p> <p>Lic. Ana María Campos Sotelo Jefe de la Unidad Funcional Planeamiento, Organización y Proyecto</p>	08/03/22
	Eco. Juan Coronado Roman	OEPE	<p>Ministerio de Salud Hospital "Victor Larco Herrera"</p> <p>Eco. Juan Ricardo Coronado Roman Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico</p>	
Aprobado por:	PS Leandro Iván Lizárraga Ramos	DPs		08/03/22

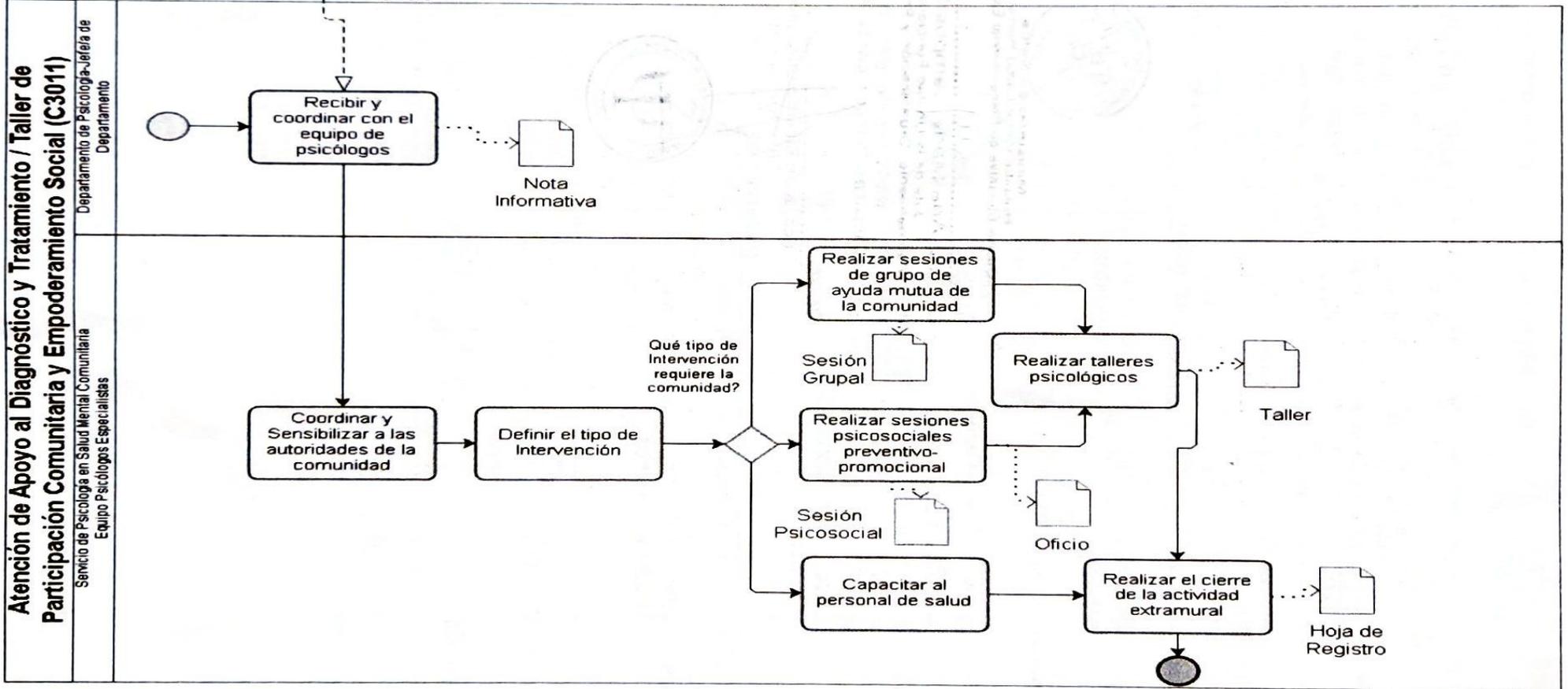
Control de Cambios

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
-	-	-

Instituciones de Salud

Solicitar capacitación y/o Taller para la comunidad y personal Laboral

Oficio



Nombre del Procedimiento	Consejería Pretest para VIH (99401.33)	Código	PM02.02.2.10
		Versión	1.0

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Conocer el nivel de conocimiento que tiene el paciente sobre su conducta sexual, el nivel de riesgo que probablemente haya tenido en su vida y en base a lo manifestado informar sobre la sexualidad humana, enfermedades de transmisión sexual, VIH-SIDA. Educación sobre la prueba de Elisa u otras, los beneficios de la misma y el respeto de su decisión con relación a realizarse el examen y la responsabilidad en su conducta sexual futura.
Alcance del procedimiento	Se relaciona con atención integral en el Servicio de Hospitalización de Corta Estancia.
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. • Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por D.S. N° 020-2014-SA. • Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprueba el reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal. • Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del HVLH". • Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprueba las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud". • Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-2007 que aprueba el "Manual de Organización y Funciones del Departamento de Psicología del Hospital Víctor Larco Herrera".
Definiciones	Pabellón de pacientes psicóticos de agudos o de corta estancia. - Servicio o unidad destinada a la mejora de los pacientes psiquiátricos. Rapport. - Significa crear una conexión de empatía con otra persona.
Siglas	DH. - Departamento de Hospitalización. DPs. - Departamento de Psicología H.C. - Historia Clínica OEPE. - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico UFPOP. - Unidad Funcional de Planeamiento, Organización y Proyectos

Requisitos para iniciar el procedimiento		
N°	Descripción del requisito	Fuente
1	Hoja de Interconsulta médica	DEm, DAdicc, DH



Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Recepcionar la interconsulta médica.	Interconsulta médica	DPs	Psicólogo
2	Entrevistar al paciente designado de forma individual.			
3	Brindar consejería sobre VIH-SIDA.			
4	Plantear los objetivos terapéuticos.	Objetivos		
5	¿El paciente da el consentimiento informado?			
5.1	No. Fin del procedimiento	Cierre		
5.2	Si. Firmar el consentimiento	Hoja de consentimiento		
6	Adjuntar a la Historia Clínica e informar a enfermería para la toma de muestras en laboratorio			
7	Realizar la prueba VIH		DAMC	Técnico de Laboratorio
8	Recoger los resultados		DEnf	Técnico en Enfermería
9	Realizar intervención post consejería		DPs	Psicólogo
10	Registrar atención en el SIHE	PS4		
11	¿El paciente tiene SIS?			
11.1	Si. Completar el FUA	FUA		
11.2	No. termina el proceso			



Otros	
Procesos Relacionados:	PM01.01 Articulación prestacional PM02.01 Apoyo al diagnóstico
Anexos :	Diagrama de Flujo del Procedimiento

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Ing. Magno Escobar Tintaya	UFPOP		08/03/22
Revisado por:	Lic. Ana Campos Sotelo	UFPOP	<p>Ministerio de Salud Hospital Victor Larco Herrera Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. Ana Maria Campos Sotelo Jefe de la Unidad Funcional Planeamiento, Organización y Proyectos</p>	08/03/22
	Eco. Juan Coronado Roman	OEPE	<p>Ministerio de Salud Hospital "Victor Larco Herrera"</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Eco. Juan Ricardo Coronado Roman Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico</p>	
Aprobado por:	PS Leandro Iván Lizárraga Ramos	DPs		08/03/22

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
-	-	-

